

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33, fracción III, inciso e), 35, Apartado B, fracción I y 100, fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se tiene a bien informar que en la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada el día 27 de abril del presente año, **se aprobó por unanimidad con 15 votos a favor**, en el punto 6 del Orden del Día, el Dictamen número **CHPM 2018-2021/018/2021/DE**, emitido por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento, mediante el cual se aprueba enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio 2021, del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.


Se adjunta al presente los siguientes anexos:


- El Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio 2021.
- Cd con la información anterior.
- Constancia expedida por el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, que contiene extracto del acta de la sesión en donde se aprobó dicho dictamen.

Sin más por el momento y para los efectos y trámites legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 28 de abril de 2021

  
**LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE  
HOYOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO**

  
**C.P. ROSA MARÍA HINOJOSA MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA**

  
**C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA  
SÍNDICO PRIMERO**



**RECIBIDO**  
Anexos: Hora: 14:09  
30 Abril 2021  
( ) Certificados  
( ) Simples  
( ) Formatos  
( ) CD's  
( ) USB  
Otros: 1 Anexo certif. (100 folios)

Por: 

0